

Formas no personales del verbo y argumentación. Acerca de los falsos infinitivos, falsos gerundios y falsos participios

*Personal verb forms and argumentation:
concerning false infinitives, false participles, and false gerunds*

María Marta García Negroni

Universidad de Buenos Aires – Conicet

Silvia Ramírez Gelbes

Universidad de Buenos Aires – Universidad de San Andrés



RESUMEN – En este trabajo, analizamos distintas construcciones nominales de infinitivo, de gerundio y de participio en español. Consideramos en primer lugar las construcciones más estudiadas en la bibliografía especializada: las de infinitivo verbal y sustantivado, las de gerundio adverbial y adjetival y las de participio concordado y no concordado. En segundo lugar, observamos la existencia de ciertas construcciones más nominales nucleadas por estas formas no personales y que denominamos *falsos infinitivos*, *falsos gerundios* y *falsos participios*. Estas falsas formas no personales del verbo coinciden todas en aceptar la pluralización al modo de los sustantivos ordinarios (cf. los *decires* y los *haberes*, los *doctorandos* y las *agendas*, los *presupuestos* y las *queridas*) y, como ellos, entran en todas las construcciones nominales. Llevamos a cabo el análisis semántico de estas falsas formas no personales a la luz de los principios de la teoría de los bloques semánticos (en particular los relacionados con las argumentaciones externas e internas). Sostenemos que, en todos los casos, la argumentación interna de estas falsas formas constituye la internalización de una de las argumentaciones externas del verbo del que proceden.

Palabras clave: Falsos infinitivos; falsos gerundios; falsos participios; argumentación

ABSTRACT – In this paper, we analyze different nominal infinitive, gerund and participle constructions in Spanish. First, we consider the better studied constructions in literature: verbal and noun infinitive, adverbial and adjectival gerund and agreed and not agreed participle constructions. Secondly, we note the existence of some nominal constructions nucleated by these non personal forms which we have called false infinitives, false gerunds and false participles. These false non personal forms of the verb accept pluralization as ordinary nouns (cf. los *decires* and los *haberes*, los *doctorandos* and las *agendas*, los *presupuestos* and las *queridas*). The semantic analysis of these false non personal forms is led via the principles of the semantic blocks theory (in particular those related to external and internal arguments). We pose that in all cases, the internal arguments of these false forms is the internalization of the external arguments of the verb from which they derive.

Keywords: False infinitives; false gerunds; false participles; argumentation

1 Introducción

Como es sabido, tres son las formas no personales o no finitas del verbo: el infinitivo, el gerundio y el participio. Morfológicamente, cada una de estas formas tiene una vocal temática (-a-, -e-, -i- para el infinitivo; -a-, -ie- para el gerundio; -a-, -i- para el participio) y una

desinencia específica (-r para el infinitivo; -ndo para el gerundio; -do para el participio¹). Salvo en el caso del participio concordado, que presenta concordancia en género y número con un sujeto, el infinitivo, el gerundio y

¹ Deben incluirse aquí, desde luego, los casos de participio irregular que no terminan en -do (como *puesto* o *roto*).

el participio no concordado son formas no flexionales. En cuanto a las categorías propiamente verbales, las formas no personales no contienen desinencias ni de modo ni de tiempo (las formas simples y compuestas del infinitivo y del gerundio expresan anterioridad, pero no tiempo), de modo que solo manifiestan aspecto inherente: su significado depende de la fase que se destaca del proceso verbal. En este sentido, puede afirmarse que el infinitivo es neutro y no señala ninguna fase en particular del proceso; el gerundio presenta el proceso en su desarrollo, i.e. en su fase intermedia; y el participio atiende a la fase final, i.e. presenta el proceso como terminado. Estos valores aspectuales permiten explicar la utilización de estas distintas formas no finitas en las perífrasis verbales.

A continuación nos detendremos en cada una de las formas no personales del verbo de manera independiente con el fin de mostrar las propiedades tradicionalmente definidas y de contrastarlas con usos no prototípicos que denominaremos *falsos infinitivos*, *falsos gerundios* y *falsos participios* (cf. § 2). A la luz de los presupuestos teóricos de la teoría de los bloques semánticos (Carel y Ducrot, 2006), que presentaremos sucintamente en § 3, nos proponemos ofrecer una descripción argumentativa de las falsas formas no personales (cf. §§ 4, 5 y 6).

2 Acerca de las formas no personales o no finitas del verbo

Al igual que las otras dos formas no personales, el infinitivo presenta una doble pertenencia categorial: por un lado, se desempeña como verbo, pues acepta sus modificadores (sujeto, objetos directo e indirecto, otros complementos y adjuntos) y, por el otro, como sustantivo, ya que admite los modificadores nominales (modificadores directos e indirectos, aposiciones, especificadores, etc.). Así, por ejemplo, en las proposiciones subordinadas de infinitivo como (1)

- (1) *De comprender con claridad la consigna, Juan hubiera contestado correctamente.*

el infinitivo *comprender* tiene un sujeto (*Juan*), un adjunto (*con claridad*) y un objeto directo (*la consigna*). Algo similar ocurre con (2), si bien debe observarse que en este caso el infinitivo admite la determinación del artículo, lo que no ocurre en (1).

- (2) *(El) mirar ese cuadro siempre me perturba.*

Finalmente, en (3), el infinitivo requiere los modificadores propios del sintagma nominal.

- (3) *El roncar de Pedro le desagrada.*

Esta particular naturaleza que le permite, entonces, funcionar – sin perder su esencia verbal – como sustantivo explica el hecho de que se haya señalado la existencia de dos tipos de construcciones con infinitivo en español: la del infinitivo verbal (cf. 1 y 2) y la del infinitivo sustantivado (cf. 3). En lo que sigue, nos concentraremos en las construcciones de infinitivo que nuclean sintagmas más fuertemente nominales, i. e. las que admiten o requieren la determinación por el artículo, como (2) y (3).

Tanto en (2) como en (3), el infinitivo es núcleo de la construcción que funciona como sujeto de la oración (*(El) mirar (yo) ese cuadro/El roncar de Pedro*). Sin embargo, y tal como puede constatar, en (2), el infinitivo mantiene su funcionamiento verbal, puesto que soporta la coocurrencia de un sujeto en nominativo (*yo*) y de un objeto directo (*ese cuadro*) en acusativo. Asimismo, y tal como señala Varela (1979: 529), la especificación optativa (*el*) – que señalamos por ello entre paréntesis – muestra que se trata de una estructura derivada de una oración plena, a saber:

- (4) *Yo miro ese cuadro.*

Puede señalarse también que la construcción de infinitivo verbal presente en (2) admite los tiempos compuestos (cf. en (5), *haber mirado*):

- (5) *(El) haber mirado ese cuadro me perturbó.*

así como también adjuntos circunstanciales (cf. en (6), el circunstancial de tiempo (*durante mi última visita al museo*), o en (7), el de modo (*casi sin darme cuenta*)):

- (6) *(El) haber mirado ese cuadro durante mi última visita al museo me perturbó.*
 (7) *(El) mirar casi sin darme cuenta ese cuadro siempre me perturba.*

A diferencia de (2), la construcción de infinitivo sustantivado de (3) reviste un carácter mucho más nominal: en efecto, en (3), la presencia del especificador es obligatoria (cf. imposibilidad de (8)) y, tal como se ve en (9) y en (10), el infinitivo puede, al igual que los sustantivos, coocurrir con cualquier determinante:

- (8) **Roncar de Pedro le desagrada.*
 (9) *Su roncar le desagrada.*
 (10) *Ese roncar continuo le impide descansar.*

Ese mismo carácter nominal explica el hecho de que la construcción de infinitivo sustantivado de (3) no acepte los tiempos compuestos:

(11) **El haber roncado de Pedro le desagrada.*

También explica que su sujeto solo pueda realizarse por medio de un sintagma preposicional (Bosque, 2002, p.150), como se ve en (12):

(12) *El roncar (*Pedro/de Pedro) le desagrada.*

y que solo admita complementos o adjuntos propios del sintagma nominal (Giammatteo y Albano, 2006, p.50). De allí, la imposibilidad del circunstancial de modo (*continuamente*) en (13) y la plausibilidad del adjetivo modificador directo (*continuo*) en (14), de la aposición (*esa molesta patología*) en (15) y de la construcción comparativa (*como acto involuntario*) en (16):

(13) **El roncar continuamente de Pedro le desagrada.*

(14) *El roncar continuo de Pedro le desagrada.*

(15) *Su roncar; esa molesta patología, siempre le trae problemas.*

(16) *El roncar como acto involuntario afecta su descanso.*

Finalmente, y dado que, en muchos casos, los infinitivos se comportan como nominalizaciones, (3) puede ser leído como (17),

(17) *El ronquido de Pedro le desagrada.*

porque el infinitivo sustantivado de (3) sirve para nombrar la acción o el evento de *roncar*.

En cuanto al gerundio, este se caracteriza por conformar frases verbales de valor durativo en virtud de su contenido aspectual inherente. Presenta una forma simple (con valor de no posterioridad) y una forma compuesta con el verbo *haber* (con valor de anterioridad). Al igual que las otras dos formas verbales no personales, el gerundio manifiesta más de una pertenencia categorial: por un lado, se desempeña como verbo, pues acepta sus modificadores y adjuntos, y por el otro, como adverbio o adjetivo.

Así, en (18), *Juan* es el sujeto de *viniendo*; en (19), *los caños* constituye el objeto directo de *arreglando*; en (20) *de su niñez* es el complemento régimen de *acordándose*; en (21), *dando* rige un objeto indirecto (*le*), un objeto directo (*la mano*) y un circunstancial de modo (*con energía*):

(18) *Viniendo Juan, el evento será un éxito.*

(19) *Arreglando los caños, rompió la pared.*

(20) *Acordándose de su niñez, comenzó a llorar.*

(21) *Se despidió dándole la mano con energía.*

Tal como puede observarse en los ejemplos precedentes, el gerundio funciona como construcción absoluta (*viniendo Juan*), como adjunto (*arreglando los caños* y *acordándose de su niñez*) o como complemento predicativo (*dándole la mano con energía*) del verbo principal correspondiente.

Pero como adelantamos, el gerundio también se comporta como adverbio o adjetivo, ya que admite modificar tanto al verbo cuanto al sustantivo. Así, en (22), *entrando en esa librería* es el circunstancial de tiempo de *me caí* (i. e. valor adverbial); y en (23), *celebrando la fiesta de la primavera* funciona como predicativo objetivo en concordancia con el objeto *estudiantes* (i. e. valor adjetival).

(22) *Entrando en esa librería, me caí.*

(23) *Vimos a los estudiantes celebrando la fiesta de la primavera.*

Finalmente y en relación con el participio, este puede combinarse con formas personales del verbo a las que aporta su significación. Así ocurre en las formas compuestas de la conjugación verbal (*he amado, había temido, habré partido*), que expresan un evento anterior al de las formas simples correspondientes (*amo, temía, partiré*); en las perífrasis pasivas (*es amado, está terminado*); en las perífrasis aspectuales de participio (*tener + participio, llevar + participio*), que señalan la fase posterior al final del proceso y destacan su resultado.

En las formas compuestas, el participio es invariable en género y número. Por ello, se lo denomina participio no concordado (cf. 24). En cambio, y a diferencia del infinitivo y del gerundio, el participio concuerda en las pasivas con el sujeto (cf. 25) y en las perífrasis de participio, con el objeto directo que se interpreta como sujeto paciente (cf. 26). En estos dos últimos casos, se trata del participio concordado:

(24) *La mujer había venido.*

(25) *La jueza no fue vista últimamente por aquí.*

(26) *Ya tengo resuelta la tarea para mañana.*

Además de actuar como verbo principal en las formas compuestas de la conjugación verbal y en las perífrasis verbales (pasivas y aspectuales), el participio también puede actuar en proposiciones subordinadas de distinto tipo (cf. 27), en construcciones absolutas con un sujeto propio (cf. 28) y en oraciones independientes (cf. 29).

(27) *Planteado así, el problema parece menos difícil.*

(28) *Terminado el acto, todos regresaron a sus casas.*

(29) *Prohibido pasar.*

Por último y análogamente a los infinitivos y gerundios, los participios pueden sumar a su función verbal una segunda función, que, en este caso, es la propia del adjetivo. Al respecto, conviene señalar que, tal como hace notar Bosque (2002, p.166-167), en ocasiones, se producen ambigüedades, pues los participios pueden recibir una interpretación verbal y una interpretación adjetiva, como ocurre por ejemplo en *edición reducida*, donde el participio admite una interpretación verbal: se presentará una edición reducida por el editor, o una interpretación adjetiva, como lo pone de manifiesto la posibilidad de adelantar el participio a una posición prenominal: *Se trata de una reducida edición* (=pequeña). En otros casos, los participios tienen solo una interpretación como adjetivos (cuando, por razones semánticas, el sustantivo no puede interpretarse como paciente del verbo), como ocurre en *La obra es divertida*; y en otros, solo admiten una interpretación verbal, como en *Vive en los territorios ocupados*.

Llegados a este punto, resulta interesante señalar que, frente a estos empleos prototípicos con doble función (verbal y, según el caso, nominal, adverbial o adjetival) del infinitivo, del gerundio y del participio, algunas de estas formas no personales del verbo manifiestan la categoría de género inherente y admiten la pluralización. A estas formas, que se comportan como verdaderos sustantivos, tales como los *haber*es y los *amanecer*es, los *doctorandos* y las *propagandas* y los *puestos* y las *vuelta*s, las llamaremos, respectivamente, *falsos infinitivos*, *falsos gerundios* y *falsos participios*.

Si bien se trata de mecanismos poco productivos de formación de palabras, resulta necesaria la descripción de estos sustantivos por cuanto aparecen habitualmente soslayados por las gramáticas del español. En este trabajo, los estudiaremos en el marco de la teoría de los bloques semánticos, teoría no referencialista de la significación que define las expresiones de la lengua por su inserción en los encadenamientos argumentativos que las contienen y que las parafrasean. Para hacerlo, elaboraremos un listado de falsos infinitivos, falsos gerundios y falsos participios, los analizaremos como expresiones que contienen en sí los ecos de otras voces y de otros discursos y estableceremos una clasificación de cada uno según el tipo de discursos que les subyacen.

3 Argumentación y sentido

Según la teoría de la argumentación en la lengua (TAL), el sentido de las entidades lingüísticas (enunciados,

palabras) no está constituido por las cosas, los hechos o las propiedades que ellas denotan, ni por los pensamientos o creencias que las suscitan o que ellas sugieren, sino por ciertos discursos que les están asociados. El sentido es caracterizado así en términos de argumentación, esto es, en términos de la inserción de los enunciados en los encadenamientos discursivos.

Ahora bien, si en su versión estándar conocida como teoría de los topoi (cf. Ducrot, 1987; Anscombe, 1995), la TAL se limitaba exclusivamente a los encadenamientos resultativos en *por lo tanto*, su desarrollo más reciente, la teoría de los bloques semánticos (TBS), ha puesto en evidencia la necesidad de ampliar la noción de argumentación y de considerar como básicos no solo los encadenamientos normativos, es decir aquellos que pueden manifestarse a través de conectores del tipo de *por lo tanto*, *si... entonces*, *es por ello* (realizaciones de un conector abstracto POR LO TANTO, abreviado como PLT), sino también un segundo tipo de discursos llamados transgresivos y señalados por conectores del tipo de *sin embargo*, *aunque*, *aun cuando*, *a pesar de que* (realizaciones de un conector abstracto SIN EMBARGO, abreviado como SE). Estrictamente paralelos, los encadenamientos normativos (A PLT B) y transgresivos (A SE neg. B) permiten construir la misma representación de las cosas o, dicho de otro modo, tanto uno como otro permiten la expresión del mismo bloque semántico. En ese bloque y en una relación de mutua determinación, los segmentos encadenados (soporte y aporte) no tienen una realidad semántica que podría comprenderse haciendo abstracción del encadenamiento en el que aparecen (Ducrot, 2004, p.365). Así, por ejemplo, en (30):

(30) *María tiene hijos: es feliz.*

el sentido del primer segmento es solo determinable por el hecho de que trae aparejada la felicidad expresada después del *por lo tanto* en el segundo y no, por ejemplo, por el desvelo o las preocupaciones que los hijos provocan en nosotros. Por su parte, la felicidad evocada en el segundo miembro es aquella que se presenta como una especie de consecuencia natural de tener hijos y no, pongamos por caso, la que podría proporcionar el haber ganado la lotería o la posesión de dinero y de bienes, como ocurre en (31):

(31) *María es rica: es feliz.*

Se afirma así que los encadenamientos (30) y (31) pertenecen a distintos bloques semánticos (el de la felicidad-de-la-maternidad, en el caso de (30), y el de la felicidad-de-la-riqueza en el caso de (31)). En términos formales:

(30) maternidad PLT felicidad

(31) dinero PLT felicidad

Para la TBS, el sentido de una entidad lingüística puede ser descripto en primer lugar mediante las argumentaciones externas (AE). Según sostienen sus autores, Carel y Ducrot, la AE de una determinada entidad lingüística está constituida por los discursos argumentativos, normativos y transgresivos, en los que esa entidad interviene en tanto primero o segundo segmento. Se dice así, por ejemplo, que forman parte, entre otros, de la AE del adjetivo *feliz* los discursos (30) y (30'), así como (32) y (32'):

(30) *María tiene hijos* PLT *es feliz*. AE a la izquierda

(30') *María no tiene hijos* SE *es feliz*. AE a la izquierda

(32) *María es feliz* PLT *siempre sonríe*. AE a la derecha

(32') *María es feliz* SE *nunca sonríe*. AE a la derecha

Pero la AE no resulta suficiente para definir el sentido de las entidades lingüísticas. Y es por ello que la teoría introduce la noción de argumentación interna (AI). Se trata en este caso de los discursos argumentativos, normativos o transgresivos, en los que la entidad lingüística no interviene y que constituyen una especie de paráfrasis de ella. Así, por ejemplo, a la luz de la definición propuesta por el *Diccionario de la Real Academia Española (DRAE)* para *feliz* ('quien tiene el estado del ánimo que se complace en la posesión de un bien'), podría afirmarse que la AI de este adjetivo es:

AI de *feliz*: posee un bien PLT satisfecho

Decir *feliz* evoca, en efecto, una relación normativa en *por lo tanto* entre la indicación de la posesión de una cosa o bien (en los ejemplos (30) y (31), los hijos o el dinero) y la satisfacción que dicha posesión provoca o trae aparejada.

En suma, como afirman Carel y Ducrot (2006), para definir la significación de una determinada entidad lingüística, se le asocia una familia de discursos argumentativos, normativos o transgresivos. Luego, se clasifican esos discursos en dos sub-familias, según que esa entidad lingüística intervenga o no y, si interviene, se considera si lo hace en tanto primero o segundo miembro de ese discurso argumentativo. Aquellos discursos en los que la entidad lingüística interviene constituyen la argumentación externa de la entidad; los otros, su argumentación interna.

4 Falsos infinitivos: una descripción argumentativa

Si bien, como adelantamos, en general los estudios gramaticales del español se han limitado a distinguir los dos tipos de infinitivos (verboles y sustantivados) representados por (2) y (3), más arriba, o por (33) y (34):

(33) *(El) saber* *yo la verdad no cambió nada*. (sintagma de infinitivo verbal)

(34) *Dirá en algún momento que los problemas surgen como consecuencia de la tensión entre el saber y la ignorancia*. (sintagma de infinitivo sustantivado)

resulta relevante señalar que existe un tercer grupo mucho menos estudiado. Nos referimos a los llamados "infinitivos nominales" (Bosque, 2002) o "falsos infinitivos" (Varela, 1979; Hernanz, 1999; García Negroni y Ramírez, 2009). Este tipo de infinitivos constituye una clase particular en la medida en que puede verse afectada "por los signos morfológicos del número" (Varela, 1979, p. 539). A modo de ejemplo, considérese (35):

(35) *Los saberes de los científicos resultan socialmente imprescindibles*. (sintagma de falso infinitivo)

Al igual que los infinitivos sustantivados (cf. (3) y (34)), los falsos infinitivos exigen la especificación (cf. la posibilidad de (36) y la imposibilidad de (37)), acepta la cuantificación (cf. 38), la modificación del sintagma adjetivo (cf. 39) y la complementación de un sintagma preposicional (cf. 40):

(36) *Los/ Esos/ Mis saberes científicos*.

(37) **Saberes son redituables*.

(38) *Ciertos/Algunos/Todos sus saberes me impactan*.

(39) *Los saberes científicos movilizan los paradigmas*.

(40) *Los saberes de Juan nunca dejan de asombrarme*.

Se observará, sin embargo, que el falso infinitivo se diferencia, aun en singular, de los infinitivos sustantivados. En efecto, mientras que (35) admite como paráfrasis (41), en que el falso infinitivo *saberes* es sustituido por el sustantivo común *conocimiento*, *el saber* en (34) solo admite como paráfrasis la nominalización *la sapiencia* (cf. 42):

(41) *Los conocimientos de los científicos resultan socialmente imprescindibles*.

- (42) *Dirá en algún momento que los problemas surgen como consecuencia de la tensión entre la sapiencia y la ignorancia.*

Los falsos infinitivos son verdaderos sustantivos que, como bien afirma Bosque (2002: 157), derivan de los verbos correspondientes por medio de un proceso de derivación morfológica. De todos modos, debe hacerse notar, en primer lugar, que, a diferencia de lo que ocurre con los infinitivos verbales y con los sustantivados, la mayoría de los verbos no permiten la derivación como falsos infinitivos (cf. la imposibilidad de la pluralización en (43), (44) y (45)):

- (43) *Los conoceres
 (44) *Los dibujares
 (45) *Los amares

En segundo lugar, llamamos la atención sobre el hecho de que los falsos infinitivos no constituyen una clase homogénea. En efecto, resulta necesario distinguir dos clases diferentes según su mayor o menor cercanía respecto del sentido de la base verbal:

Cuadro 1. Falsos infinitivos de tipo A y falsos infinitivos de tipo B²

Falsos Infinitivos A	Falsos Infinitivos B
acontecer(es) amanecer(es) andar(es) anocheecer(es) atardecer(es) decir(es) despertar(es) hablar(es) hacer(es) imaginar(es) ir(es) y venir(es) padecer(es) penar(es) pesar(es) pensar(es) sentir(es) vivir(es) yantar(es)	cantar(es) deber(es) haber(es) parecer(es) placer(es) poder(es) saber(es) ser(es)

A la luz de las herramientas teóricas escuetamente caracterizadas en § 3, propondremos a continuación una breve descripción semántico-argumentativa de los falsos infinitivos. Sostendremos que estos nombres seleccionan una de las AE del verbo del que derivan para lexicalizarla y transformarla en su propia AI. Y lo hacen de manera

diferenciada según se trate de falsos infinitivos del tipo A o del tipo B: mientras que los del tipo A seleccionan una de las AE a la derecha del verbo base como su AI, los del tipo B lo hacen con una de las AE a la izquierda del verbo.

Tomemos para comenzar los falsos infinitivos del tipo A y consideremos como ejemplo el caso del verbo *sentir* (para distinguirlo del falso infinitivo, aludiremos a él mediante una de sus formas conjugadas: *siente*). Como puede constatarse en (46):

- (46) *Al hacer ciencia, ella siente satisfacción y plenitud. (Revista Digital Universitaria. El quehacer universitario en línea, v. 1, n. 1, 07/2000)*

algunas de las AE que constituyen el sentido de *siente* son las que siguen:

AE de *siente* en (46): siente PLT demuestra emoción
hace ciencia PLT siente

Reflexionemos ahora sobre el falso infinitivo *sentires*. Como se ve en (47):

- (47) *Muera el amor, decía, abajo la tiranía de los sentires. (Merino, J., Novela de Andrés Choz, Madrid: Mondadori, 1987)*

el sentido del falso infinitivo de tipo A *sentires* puede ser descripto mediante la siguiente AI:

AI de *sentires*: siente PLT demuestra emoción

que es, precisamente, una de las AE a la derecha que hemos descripto para *siente*. Dicho en otros términos, *sentires* remite a las emociones, productos siempre de la pasión, y, por lo tanto, a su mostración.

De igual manera, los otros falsos infinitivos del tipo A seleccionan una de las AE a la derecha del verbo base para constituir su AI:

AI de *padeceres*: padece SE soporta
 (AE a la derecha de *padece*)

AI de *pesares*: pesa en el espíritu SE se carga
 (AE a la derecha de *pesa*)

como se verifica en los siguientes ejemplos del corpus (cf. (48) y (49)):

- (48) *Se pretende, con esta medida, terminar con las larguísimas colas y con los padeceres de quienes deben esperar por sus haberes soportando los rigores del clima. (La Nueva Provincia, 06/05/1997)*

² La existencia de los falsos infinitivos, falsos gerundios y falsos participios que se presentan en este trabajo ha sido constatada en Real Academia Española: Banco de datos (CREA) [en línea]. *Corpus de referencia del español actual*. <http://www.rae.es>.

- (49) *Ha sido como el triunfo del PRD en Iguala después de las derrotas de Michoacán y Nayarit: alivio a los pesares y árnica sobre los moretones.* (Proceso, 27/10/1996)

Consideremos ahora los falsos infinitivos del tipo B y tomemos como ejemplos el caso del verbo *saber* (para distinguirlo de las construcciones de infinitivo, aludiremos a él mediante una de sus formas conjugadas: *sabe*) y el del falso infinitivo *saberes*.

Como puede constatarse en (50):

- (50) *Majestad, como dijo San Agustín, el rey sabe de todo, pero sobre todo, sabe latín, y si más no sabe es que más no cabe.* (Márquez, J. Mientras que Némesis duerme, Madrid, Fundamentos, 1990)

sabe puede ser descripto mediante las siguientes argumentaciones externas:

AE de *sabe* en (50): sabe PLT puede responder pudo especializarse PLT sabe

Y, tal cual puede constatarse en (51):

- (51) *Theodor Lipps, a principios de siglo y en el ámbito de los saberes estéticos, dejó escrito que los dos componentes fundamentales de la empatía son la “proyección” y la “imitación”.* (ABC Electrónico, 01/10/1997)

la AI de *saberes* corresponde, una vez más, a la lexicalización de una de las externas de *sabe*, pero, esta vez, a la izquierda:

AI de *saberes*: pudo especializarse PLT sabe

Del mismo modo, los otros falsos infinitivos del tipo B toman como AI siempre una de las AE a la izquierda del verbo del que derivan. Así, por ejemplo:

AI de *cantares*: es una historia antigua PLT se canta
(AE a la izquierda de *canta*)

AI de *pareceres*: no hay evidencia directa SE le parece
(AE a la izquierda de *parece*)

como muestran los ejemplos tomados del corpus (cf. (52) y (53)):

- (52) *Por citar un bello ejemplo de aquellos cantares, cuya música se ha perdido en el tiempo, citaré para concluir un canto que se asocia con una danza previa al sacrificio de los prisioneros humanos, mediante mortales flechas, lo que da una idea de la riqueza*

literaria del Chilam Balam. (CREA: La información: “Sacerdote Jaguar”, 1996)

- (53) *Por otra parte, el público o los lectores en general, que sólo emiten sus juicios y opiniones de viva voz y en privado, pueden asimismo expresar los pareceres más contundentes y subjetivos con absoluta impunidad: “Esa película es repugnante, todo el rato la Meryl Streep en pantalla, que es que, aquí no la puedo ni ver”, sería un dictamen frecuente a la salida de un cine.* (El País, 01/02/1988: “Añoranza del árbitro”. España.)

Sin dudas, y como puede observarse, la relación entre los falsos infinitivos y los verbos de los que ellos derivan resulta menos transparente en el caso de los falsos infinitivos del tipo B. La caracterización de la AI de los falsos infinitivos A en términos de lexicalización de una de las AE a la derecha del verbo base y la de los falsos infinitivos B en términos de lexicalización de una de las AE a la izquierda del verbo base permite dar cuenta, creemos, de la mencionada observación.

En efecto, en la medida en que la AI de los falsos infinitivos A internaliza una AE a la derecha del verbo base, la relación entre este y el segundo miembro del encadenamiento parece natural y fluida. La internalización, en cambio, de la AE a la izquierda requiere recuperar como primer segmento un elemento que no es la base verbal sino algo presupuesto por ella. Es lo que ocurre en el caso de (51), donde el nexos entre *sabe* y *saberes* exige presuponer la posibilidad de la especialización de un cierto conocimiento. No se trata pues de que estos sustantivos no posean relación productiva con el verbo cuya base comparten ni de que sea difícil definirlos a partir del significado de los verbos respectivos (Bosque, 2002, p. 157) sino, en todo caso, de reconocer la existencia de la AE a la izquierda para poder determinar el vínculo entre ambos.

5 Falsos gerundios: una descripción argumentativa

Según Bello, el gerundio español es un derivado verbal en la medida en que la terminación *-ndo* puede ser analizada como un afijo derivativo que convierte el verbo en adverbio (Bello, 1945). Gili Gaya, por su parte, lo analiza como una forma no finita del verbo que procede del ablativo del gerundio latino (Gili Gaya, 1948). Recordemos que el gerundio latino es la flexión del infinitivo sustantivado en los cuatro casos oblicuos: genitivo, dativo, acusativo y ablativo. En ablativo y sin preposición, el gerundio latino cumplía las funciones de complemento de modo, medio e instrumento (por

ejemplo, *legendo discitur*, ‘leyendo se aprende’), lo que en principio justifica la afirmación de Gili Gaya.

Pero en latín existía también el gerundivo, participio pasivo que expresaba un evento del futuro con sentido de obligación (por ejemplo, *Carthago delenda est*, ‘Cartago debe ser destruida’). El gerundivo delimitaba así al sustantivo describiéndolo como merecedor de ser objeto de una acción y, por ser un adjetivo, admitía variación de género y número (por ejemplo, *cupidus edendorum fructorum*, ‘deseoso de comer frutas’). En neutro plural, y como todo adjetivo latino, el gerundivo podía sustantivarse, por lo que la traducción del gerundivo neutro plural que no modifica sustantivo es ‘las cosas que deben ser + participio pasivo del verbo’ (por ejemplo, *memoranda*, ‘las cosas que deben ser recordadas’).

Ahora bien, como afirmábamos más arriba, en español existen algunas formas que contienen el morfema *-nd-* y que están totalmente lexicalizadas como sustantivos. Así, *las agendas*, *los considerandos*, *los memorandos* constituyen ejemplos de falsos gerundios.³ En apariencia gerundios, estos sustantivos son en realidad – sostendremos – verdaderos derivados de los gerundivos latinos (García Negroni y Ramírez Gelbes, 2010a). Como veremos a continuación, su descripción argumentativa incluye siempre la noción de obligación propia de esta forma latina.

En primer lugar, debemos hacer notar que no todos los gerundivos latinos dieron lugar a falsos gerundios en español: como ya lo indicamos, se trata de una derivación poco productiva en nuestra lengua. En segundo lugar, llamamos la atención sobre el hecho de que los falsos gerundios, al igual que los falsos infinitivos, no constituyen una clase homogénea. En efecto, en este caso, resulta necesario distinguir dos clases diferentes según su mayor o menor respeto de la indicación temporal contenida en el sentido obligatorio del gerundivo:

Cuadro 2. Falsos gerundios de tipo A y falsos gerundios de tipo B

Falsos Gerundios A	Falsos Gerundios B
considerando(s) doctorando(s) educando(s) examinando(s) explicando(s) maestrando(s) memorando(s) multiplicando(s) radicando(s)	agenda(s) componenda(s) enmienda(s) hacienda(s) leyenda(s) propaganda(s) vivienda(s)
agenda(s) leyenda(s) propaganda(s)	

³ Hasta donde sabemos, los que aquí llamamos falsos gerundios solo aparecen identificados en Fernández Lagunilla, 1999: 3455 y en Giammatteo y Albano, 2006: 49, aunque no son nombrados así.

Podría pensarse que la línea divisoria entre falsos gerundios A y falsos gerundios B está marcada por la variación en género (si los falsos gerundios A son en su mayoría masculinos, los falsos gerundios B son femeninos). Pero en realidad la distinción que proponemos se correlaciona con descripciones argumentativas diferenciadas para uno y otro grupo, descripciones que permitirán asimismo explicar la presencia de algunos falsos gerundios en los dos grupos (es el caso de *agenda*, *leyenda* y *propaganda*).

Comencemos por los falsos gerundios A y tomemos como caso testigo el primero de la lista. De acuerdo con el *DRAE*, un *considerando* es ‘cada una de las razones esenciales que preceden y sirven de apoyo a un fallo o dictamen y empiezan con dicha palabra’. En términos de la TBS, esta definición puede reformularse mediante una relación normativa entre la importancia que algo reviste y la obligación de tomar ese algo en consideración. Un *considerando* es en efecto algo que debe ser considerado porque es importante:

AI de *considerando*: es relevante PLT debe ser considerado

tal como muestra (54):

- (54) *Entre sus considerandos, el decreto señala que los propietarios de esas empresas llevaron a éstas a perder su salud financiera, contrayendo grandes deudas ante diversas sociedades de crédito. (Excélsior, 04/09/2001: “Expropiación 27 Ingenios; la PGR Investiga a sus Dueños”. México).*

Se observará que esta AI mantiene a la derecha no solo el valor obligatorio del gerundivo latino sino también su indicación de temporalidad futura. La misma propiedad se repite en todos los otros falsos gerundios A, como puede constatarse, por ejemplo, en:

AI de *memorando*: fue dicho/ordenado PLT debe ser memorado/recordado

AI de *educando*: asiste a un colegio PLT debe ser educado

según se aprecia en (55) y (56) respectivamente:

- (55) *En ese memorando, que posteriormente Villamil entregó al presidente Samper, Schmidbauer se refirió a dos temas en los cuales Alemania podría ayudar: la paz con la guerrilla y el desmonte de los carteles del narcotráfico. (Semana, 28/01-04/02/1997. Bogotá).*

(56) *Creemos necesario insistir en la importancia decisiva de una real y funcional relación de escuela y familia. Ambas son instituciones educadoras; la familia ejerce su función formativa – por derecho natural y fácticamente – desde el nacimiento de los seres humanos y la prolonga, de modo u otro, durante toda la vida, en una interacción que involucra a todos sus miembros, y la escuela complementa esa función en períodos determinados, unas veces en el ejercicio de la obligatoriedad que fija la ley, y otras, libremente, porque el educando tiene aptitudes y expectativas (y posibilidades económicas, propias o de la comunidad, o ambas apoyándose mutuamente) para pretender y alcanzar más altas metas de capacitación y de crecimiento intelectual, técnico y espiritual. Familia y escuela son – y deben serlo más y mejor siempre – agentes educativos por antonomasia. (Clarín, 21/02/1979: “Integración familia-escuela”. Buenos Aires).*

Se observará asimismo que los falsos gerundios de este primer grupo se caracterizan además por admitir AE a la derecha en las que el segmento a la derecha recupera el segundo segmento de la AI, como se ve por ejemplo⁴:

AE de *considerando*: considerando PLT deber ser considerado

AE de *memorando*: memorando PLT debe ser memorado/recordado

AE de *educando*: educando PLT debe ser educado

Estas dos propiedades (AI que despliega el sentido obligatorio de futuro contenido en el gerundivo base y AE que reitera a la derecha el segundo segmento de esa AI) permiten dar cuenta de la mayor cercanía semántica entre estos sustantivos y el gerundivo del que derivan.

Consideremos ahora el caso de los falsos gerundios B. Una primera observación concierne al hecho de que el género femenino presente en estos falsos gerundios procede de la terminación del neutro plural del latín; como dijimos, esa terminación exige ser traducida al modo de ‘las cosas que deben ser + participio pasivo del verbo’. Pero hay más: si bien las AI de los falsos gerundios B contienen también el valor obligatorio del gerundivo latino, este valor aparece a la izquierda y sin la indicación de temporalidad futura. Así, si la definición que el *DRAE* propone para *componenda* es ‘arreglo o transacción censurable o de carácter inmoral’, puede afirmarse que, en términos de la TBS, se trata de una

relación transgresiva entre lo que no debió arreglarse y sin embargo se arregló:

AI de *componenda*: cosas que no debían ser arregladas SE se arreglaron

tal cual permite reconocer (57):

(57) *No hemos creído nunca en una paz como producto de la **componenda** entre los actores de la guerra, puesto que ello simplemente significa un acomodo conveniente para las partes y, tristemente, lo que ahora tenemos se parece mucho a eso. (La Hora, 03/11/2000. Guatemala).*

Como se ve, la condición deóntica aparece a la izquierda del conector (no a la derecha como en el caso de las AI de los falsos gerundios A) y se ubica temporalmente en el pasado (y no en el futuro, como es propio del gerundivo y como ocurre en las AI de los falsos gerundios A). Esta situación se repite en las AI de los restantes falsos gerundios B:

AI de *enmiendas*: cosas que debían enmendarse PLT se enmendaron

AI de *propagandas*: cosas que debían propagarse PLT se propagaron

como se constata en (58) y (59):

(58) *La segunda **enmienda** que introdujo la Cámara de Diputados está relacionada con la posibilidad de extensión del plazo del régimen de estabilidad fiscal hasta un máximo de cincuenta años, a solicitud de las autoridades provinciales. Los patagónicos saludamos el acierto de esta medida, pues la extensión del plazo viene a cubrir una desigualdad climática. (Reunión 73, sesión extraordinaria 1, 16 de diciembre de 1998 H. Senado de la Nación de la República Argentina).*

(59) *La decisión de nacionalizar la campaña, de utilizar como ejes de la **propaganda** electoral los planes oficiales ligados a la política social, la construcción de viviendas y la lucha contra el desempleo, y la de colocar al frente la figura del Presidente coinciden con las protestas abiertas de los sectores de la oposición. (Clarín, 12/02/1997: “Consejo Nacional del PJ”. Buenos Aires).*

Puede observarse asimismo que, a diferencia de los falsos gerundios A, las AE a la derecha de los falsos gerundios B no admiten la externalización del sentido obligatorio de futuro contenido en la AI, tal cual se constata en:

⁴ Se trata de un caso de externalización (Ramírez Gelbes, 2008b).

*componenda PLT debe componerse/arreglarse

*enmienda PLT debe ser enmendado

Nuevamente como en el caso de la AI, ese valor obligatorio es anterior tanto temporalmente (aparece en pasado) cuanto sintagmáticamente (aparece a la izquierda), como se observa en:

no debía arreglarse SE componenda

debía ser enmendado PLT enmienda

Ambas propiedades (AI que describe el sentido del falso gerundio como el resultado del sentido obligatorio en pasado y AE que reitera también a la izquierda, como soporte y como presupuesto, ese sentido obligatorio pasado del verbo que le sirve de base) permiten dar cuenta de la mayor distancia semántica que se percibe entre estos sustantivos y el contenido verbal-eventivo del gerundio del que derivan.

Para concluir esta primera aproximación a los falsos gerundios, nos detendremos brevemente en los femeninos del grupo A. Como puede constatarse, en todos los casos, estos falsos gerundios también figuran en el grupo de los falsos gerundios B. Y es que, creemos, se trata de sentidos diferenciados según pertenezcan a uno u otro grupo.

A modo de hipótesis sostendremos que la acepción propia de los falsos gerundios del grupo A corresponde siempre a la lectura eventiva (i.e. la que destaca la cercanía semántica con el gerundio), mientras que es la resultativa (i. e. más argumental o más nominal) la que corresponde a la acepción presente en los del grupo B. Consideremos en este sentido el caso del par *agenda/agenda*, entendiendo el primero como el que aparece en las expresiones del tipo “la agenda del presidente” o “establecer la agenda del día” (i. e. expresiones que ponen en evidencia el valor eventivo de lo que debe hacerse), y el segundo, como la evocación de discursos que señalan el estado resultante de una obligación pasada, como se ve, por ejemplo, en enunciados del tipo “lo tengo anotado en la agenda”. En términos de la TBS, estos dos sentidos podrían ser descriptos como sigue:

AI de *agenda* (grupo A): hay obligaciones/compromisos PLT debe hacerse/cumplirse

AI de *agenda* (grupo B): cosas que debían ser hechas PLT se anotaron

Análogamente, en el caso de *leyenda*, dos son las lecturas posibles, según se trate de un evento (grupo A) o de un efecto resultante (grupo B). La primera es la que surge de discursos del tipo “No tengo los anteojos así que

no llego a leer la leyenda del envase”; la segunda es la que aparece en las expresiones del tipo “La leyenda del Popol Vuh”

AI de *leyenda* (grupo A): está escrito PLT debe ser leído

AI de *leyenda* (grupo B): cosas que debían ser leídas/dichas PLT se narraron

6 Falsos participios: una descripción argumentativa

La función adjetival prototípicamente asociada con los participios puede verse reflejada en una especie de continuum que va desde la sustantivación ocasional a la lexicalización totalmente consolidada. Briz (1990, p.239) identifica cuatro categorías morfosintáctico-semánticas de adjetivos; adaptamos su clasificación a los participios y agregamos una quinta categoría, a saber, la de los falsos participios (cf. Ramírez Gelbes, 2008a y García Negroni y Ramírez Gelbes, 2010b), formas de participio totalmente lexicalizadas como sustantivos y que, como tales, no solo han perdido los argumentos del verbo sino que también admiten todos los complementos nominales:

- como adjetivos: *Las sábanas **puestas** están sucias.*
- como adjetivos sustantivados por elipsis del sustantivo: *Los **puestos** entre paréntesis son conceptos aclaratorios.*
- como adjetivos sustantivados por presencia del artículo definido neutro: *Viaja con lo **puesto**.*
- como adjetivo nominalizado: *Me gustan las **puestas** de sol.*
- como falsos participios, con valor sustantivo pleno: *En la esquina hay un **puesto** de diarios.*

Si bien no todas las bases verbales permiten la derivación de falsos participios en español, esta derivación resulta mucho más productiva que la de los falsos infinitivos y falsos gerundios. Debe observarse, eso sí, que junto a los falsos participios existe otra derivación en *-ada/-ida*, estudiada por Lang (1992) y Resnik (2008), y caracterizada como un caso de nominalización a partir de bases verbales y nominales (ejemplos: *caminada, estada, guachada, bravuconada, payasada*). Desde nuestro punto de vista, no se trata en estos casos de falsos participios, pues su sentido, derivado del semantismo del morfema derivacional *-ada/-ida* (especializado entre otras en la formación de colectivos, al modo de *manada* o *bandada*), adquiere, en relación con las bases verbales (y también nominales) a las que se aplica, un contenido aspectual de iteración, de intensidad o de rapidez. Este sentido queda evidenciado, entre otros, en la ocurrencia de estas nominalizaciones en *-ada/-ida* en frases verbales de verbos

débiles o que se comportan como tales (*pegarse una caminata de dos horas, dar una leída, tener una recaída*). Y, lo que es más evidente, heredan los argumentos del verbo, tal como todas las nominalizaciones (*La caminata de Juan es reconocible a la distancia, Su estada en Bariloche no duró más de dos días*).

En segundo lugar, llamamos la atención sobre el hecho de que los falsos participios, al igual que los falsos infinitivos y falsos gerundios, no constituyen una clase homogénea. En efecto, resulta necesario distinguir dos clases diferentes, de acuerdo esta vez con la condición atética o tética de su base verbal, tal como proponemos en el siguiente cuadro:

Cuadro 3. Falsos participios de tipo A y falsos participios de tipo B

Falsos participios A (Base atética)	Falsos participios B (Base tética)
conocido/a(s) desconocido/a(s) hecho(s) contenido(s) dicho(s) pintada(s) estado(s) abogado/a(s) morada(s)	presupuesto(s) partida(s) supuesto(s) ida(s) vuelta(s) preso/a(s)

Analicemos, a modo de ejemplo, dos casos del corpus – uno de cada grupo –: *conocidos* y *presupuestos*.

En relación con el primero, y tal como indica la TBS, para obtener su descripción semántica, tomaremos algunos encadenamientos relevantes en los que aparece el verbo base, *conocer* (para distinguirlo del falso participio, aludiremos a él mediante una de sus formas conjugadas: *conoce*). Esto nos permitirá dar cuenta de sus AE:

- (60) *La pareja nueva se consolidó cuando Eva, por intermedio de su amiga Jardín, consiguió un departamento contiguo al que tenía ya Eva en Posadas 1567. Perón lo alquiló y se mudó. (...) Yo, que los conocí y frecuenté en aquel frenético y maravilloso año en que la Argentina y el mundo cambiaron, me animaría a decirle que Perón, el gran solitario, empezó a ser seducido realmente por ella.* (Posse, A. La pasión según Eva. Barcelona, Planeta, 1995).

Entre las AE de *conoce*, pueden identificarse las siguientes:

AE a la derecha de *conoce* en (60):

conoce a X PLT aprecia sus condiciones

conoce a X PLT lo frecuente

pero también se pueden proponer las siguientes AE a la izquierda:

AE a la izquierda de *conoce* en (60):

le presentaron a X PLT conoce a X

encontró a X PLT conoce a X

Según la hipótesis que venimos verificando en el análisis de las otras falsas formas no personales, una de esas AE constituye la AI del falso participio correspondiente. Y esto es lo que se verifica una vez más. En efecto, si consideramos *conocidos* en (61):

- (61) *Conversando con otros **conocidos** y desconocidos (que viven en ese país) respecto a lo ocurrido el martes, me muestran una idea que me es completamente extraña, absolutamente increíble.* [Corpus académico Proyecto UBACyT, T9]

resulta posible definir su sentido (mediante la AI) como:

AI de *conocido*: conoce a X PLT lo frecuente

la que constituye una de las AE a la derecha de *conoce*. Y su negación, esto es, un enunciado del tipo *no son conocidos suyos*, por ejemplo, podrá ser descripta por medio de:

AI de *no conocido*⁵: conoce a X SE Neg-lo frecuente

encadenamiento en el que se aplica la hipótesis de la negación (Ducrot, 2000).

De modo análogo se comportan los otros falsos participios del grupo A, todos derivados de verbos atéticos. Consideremos a modo de ejemplo *dicho* y *abogado*. Como se observa en (62) y (63), las AI respectivas contienen el verbo base a la izquierda:

- (62) *En el último párrafo aparece la parte defensora quien usa los **dichos** de Comte, para alertar sobre los peligros del nepotismo y atacar de lleno a los decididores que buscan “perpetuar a sus familias en los puestos que ocupan”.* [Corpus académico Proyecto UBACyT, E18]

AI de *dicho*: se dijo PLT está registrado

- (63) *Es siempre la tarea de los jueces en una causa perseguir la verdad; es a veces la tarea del **abogado** sostener algo que es verosímil* [Corpus académico Proyecto UBACyT, R. 96]

⁵ Debe notarse que *no conocido* no es *desconocido*. *No conocido* es aquel a quien se ha visto pero no se tiene una relación de cierta familiaridad, en tanto que *desconocido* es aquel a quien no se ha visto nunca.

AI de *abogado*: aboga PLT defiende

En relación con los falsos participios del grupo B, siempre derivados de bases télicas, consideremos ahora el caso de *presupuesto*. Para describir su sentido, tomaremos encadenamientos en los que aparece el verbo *presuponer* (nuevamente y para distinguirlo del falso participio, aludiremos a él mediante una de sus formas conjugadas: *presupone*).

- (64) *Junto a la axiología “formal” es posible una “material”, que presupone un “a priori material” y tiene que determinar las clases fundamentales de valores en el sentido de una ontología regional (Roth, 1960, 82). (Maliandi, R. Axiología y fenomenología [Concepciones de la ética]. Madrid: CSIC-Trotta, 1992).*

Como puede constatarse en (64), el sentido de *presupone* está constituido, entre otras, por las siguientes AE a la derecha y a la izquierda, respectivamente:

AE de *presupone* en (64): existen datos previos de un “a priori material” PLT se presupone un “a priori material”
se presupone X PLT se continúa a partir de X

Y es la primera de estas, sostenemos, la que es seleccionada como AI (i.e. se internaliza) del falso participio correspondiente, tal como se observa en (65):

- (65) *En una primera instancia, puntualizamos los **presupuestos** que acerca del lenguaje subyacen a esta inclusión en los contenidos curriculares, para exponer el análisis de la correlación entre esos presupuestos y la formulación de los contenidos conceptuales y procedimentales correspondientes. [Corpus académico Proyecto UBACyT, E18]*

AI de *presupuesto*: existen datos previos PLT se presupone

Otros ejemplos de falsos participios del grupo B son *partida*, *ida* y *vuelta*. Como en el caso de *presupuesto*, las internas de estos falsos participios seleccionan una de las AE a la derecha del verbo base:

- (66) *Finalmente, una tesis puede ser reelaborada y presentada como monografía ensayo si se la reduce, es decir, si se la libera del aparato crítico y la lentitud de las demostraciones, sus puntos de **partida** y sus conclusiones. [Corpus académico Proyecto UBACyT, E20]*

AI de *partida*: estar en un lugar SE partir

- (67) *Este es el recorrido que en movimientos de **ida** y **vuelta** va estructurando Cicerón en sus trabajos y que, en una lectura lineal y transversal nos ha permitido mostrar que, en definitiva, en la palabra persuasiva de corte ciceroniano se mantiene el vínculo entre eros y logos, ausente de la retórica logicizada. [Corpus académico Proyecto UBACyT, R93]*

AI de *ida*: alejarse PLT ir

AI de *vuelta*: irse SE volver

7 Conclusiones

En este trabajo, nos hemos ocupado de analizar distintas construcciones nominales de infinitivo, de gerundio y de participio en español. Partimos para ello de la consideración de las construcciones más frecuentemente discutidas en la bibliografía especializada: las de infinitivo verbal y sustantivado, las de gerundio adverbial y adjetival y las de participio concordado y no concordado. En segundo lugar, observamos la existencia de ciertas construcciones más nominales nucleadas por estas formas no personales y que hemos denominado falsos infinitivos, falsos gerundios y falsos participios. Estas falsas formas no personales del verbo coinciden todas en aceptar la pluralización al modo de los sustantivos ordinarios (cf. los *decires* y los *haberres*, los *doctorandos* y las *agendas*, los *presupuestos* y las *queridas*) y, como ellos, entran en todas las construcciones nominales. Pero no solo esto. Tal cual intentamos poner de manifiesto en este trabajo, a la luz de los principios de la teoría de los bloques semánticos (en particular los relacionados con las argumentaciones externas e internas), fue posible constatar que, en todos los casos, las argumentaciones internas de las falsas formas no personales constituyen un caso de internalización de una de las argumentaciones externas del verbo del que proceden.

Por otro lado, fue posible constatar que, si bien se trata de procedimientos poco productivos de derivación de palabras, siempre deben reconocerse dos tipos de falsas formas no personales: las de tipo A y las de tipo B.

En los falsos infinitivos, esa distinción permitió dar cuenta de la aparente mayor distancia entre los falsos infinitivos del grupo B y los verbos que les sirven de base. En los falsos gerundios, esa diferenciación está dada por la oposición entre una condición deóntica prospectiva de tipo eventivo para los del grupo A frente a una condición deóntica retrospectiva de tipo resultativo para los del grupo B. Finalmente, en los falsos participios, ese contraste se relaciona con la propiedad télica o atélica de la base verbal.

En definitiva, los falsos infinitivos, los falsos gerundios y los falsos participios merecían un análisis que les otorgara entidad en el estudio del español. Y representan un espacio interesante de investigación que permite arrojar luz sobre la utilidad teórico-metodológica de la TBS como teoría semántica. Queda por profundizar la relación entre estas falsas formas no personales y la aspectualidad léxica, relación que se ve evidenciada, entre otras, en la utilización de estas distintas formas no personales en las perífrasis verbales aspectuales. Esto será objeto de próximos trabajos.

Referencias

- ANSCOMBRE, J.-C. (Ed.). *Théorie des Topoi*. París, Kimé, 1995.
- BELLO *Gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Madrid, Arco Libros, 1988 [1847].
- BOSQUE, I. *Las categorías gramaticales*. Madrid: Síntesis, 2002 [1989].
- BRIZ, A. El proceso de sustantivación y lexicalización de los adjetivo con artículo en español. In: *Filología Románica*, v. 7, p. 231-239, 1990.
- CAREL, M.; DUCROT, O. *La semántica argumentativa. Una introducción a la teoría de los bloques semánticos*. Buenos Aires: Colihue, 2006.
- Ducrot, O. Argumentation et topoï argumentatifs. *Actes de la 8ème rencontre des professeurs de français de l'enseignement supérieur*, Helsinki, 1988, p. 27-57. Traducido al español en *Lenguaje en contexto*, v. 1, n. 1-2, p. 63-84, [1987].
- DUCROT, O. La elección de las descripciones en semántica argumentativa léxica. *Revista iberoamericana de Discurso y Sociedad*, v. 2, n. 4, p. 23-45, 2000.
- DUCROT, O. Sentido y argumentación. In: ARNOUX, E.; GARCÍA NEGRONI, M.M. (Comp.). *Homenaje a Oswald Ducrot* Buenos Aires: Eudeba, 2004. p. 359-370.
- FERNÁNDEZ LAGUNILLA, M. Las construcciones de infinitivo. In: BOSQUE, I.; DEMONTE, V. (Dir.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe, 1999. p. 3443-3503.
- GARCÍA NEGRONI y RAMÍREZ GELBES. Los falsos participios. Una mirada desde la TBS. Ponencia presentada en el *IV Congreso Internacional de Letras "Transformaciones culturales: Debates de la teoría, la crítica y la lingüística en el Bicentenario"*. Buenos Aires: UBA – FFyL, 2010.
- GARCÍA NEGRONI, M.M. Argumentación y descripción semántica. Acerca del sentido en la semántica argumentativa. *Actas de la Conferencia internacional "Lógica, argumentación y pensamiento crítico"*, Santiago, Chile, 8 al 11 de enero 2008.
- GARCÍA NEGRONI, M.M. *Escribir en español. Claves para una corrección de estilo*. Buenos Aires: Santiago Arcos, 2010.
- GARCÍA NEGRONI, M.M y RAMÍREZ GELBES, S. Construcciones de infinitivo y semántica argumentativa. *Cadernos de Estudios Lingüísticos*, v. 51n. 1, p. 31-48, 2009.
- GARCÍA NEGRONI, M.M.; RAMÍREZ GELBES, S. Falsos gerundios: una mirada desde la Teoría de los Bloques Semánticos. In: CASTEL, V.; CUBO DE SEVERINO, L. (Eds.). *La renovación de la palabra en el bicentenario de la Argentina. Los colores de la mirada lingüística*, Capítulo 114: 925-931, Mendoza, Editorial de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, 2010a.
- GARCÍA NEGRONI, M.M.; RAMÍREZ GELBES, S. Los falsos participios. Una mirada desde la TBS. Ponencia presentada en el *IV Congreso Internacional de Letras "Transformaciones culturales: Debates de la teoría, la crítica y la lingüística en el Bicentenario"*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras de la UBA, 2010b.
- GIAMMATTEO, M.; ALBANO, H. *¿Cómo se clasifican las palabras?* Buenos Aires: Littera, 2006.
- GILI y GAYA, S. *Curso superior de sintaxis española*. Barcelona: Spes, 1948.
- HERNANZ, M.L. El infinitivo. In: BOSQUE, I.; DEMONTE, V. (Eds.). *Gramática descriptiva de la lengua española*. Madrid: Espasa, 1999. p. 2197-2356.
- LANG, M. *Formación de palabras en español. Morfología derivativa productiva en el léxico moderno*. Barcelona: Cátedra, 1992.
- LENZ, R. *La oración y sus partes*. Madrid: Centro de Estudios Históricos, 1920.
- RAMÍREZ GELBES, S. Los participios estativos que se usan como sustantivos: de cómo un estado puede ser un resultado. Ponencia presentada en el *XV Congreso internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina*. Montevideo: Universidad de la República 2008a.
- RAMÍREZ GELBES, S. La Teoría de los Bloques Semánticos y la aspectualidad: los 'externalizados'. *Analecta Malacitana*, v. 25, p. 81-105, 2008b.
- RESNIK, G. Eventividad nominal y estructura morfológica: nominalizaciones en *-ada* en el español rioplatense. In: *Actas del XV Congreso Internacional de la ALFÁL*, 2008.
- VARELA, S. Los falsos infinitivos. *BRAE*, v. LIX, p. 529-551, 1979.

Recibido: 04 de noviembre de 2010
 Aprobado: 20 de noviembre de 2010
 Contacto: mamagn@gmail.com